Año IV.—Núm. 1097. Juéves 13 de setiembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(CONCLUSION.)

Art. 40. El gobierno podrá, sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, nombrar, si lo creyese conveniente, un comisario que desempeñe en determinado negocio las funciones de fiscal.

Art. 41. El secretario general tendrá á su cargo todo la concerniente al consejo pleno y á su organizacion; distribuirá los trabajos; deberá manifestar los antecedentes que puedan convenir para la resolucion del punto que se discuta, y llevará la correspondencia. Será además secretario de la sala y seccion de lo contencioso.

Art. 42. Los oficiales mayores permanecerán asignados á la seccion que el gobierno determine. Tendrán facultad de asistir al pleno, pero solo podrán usar en él de la palabra cuando se traten los asuntos instruidos por su respectiva seccion y se lo permita el presidente del consejo.

Los oficiales y aspirantes serán distribuidos por el presidente del consejo de Estado entre sus diferentes secciones, segun convenga al mejor despacho de los negocios.

El reglamento del consejo señalará sus obligaciones.

Art. 43. Los oficiales y aspirantes y los tenientes fiscales del consejo solo podrán ser separados de sus cargos por la presidencia del Consejo de ministros, en la misma forma que establecen para su nombramiento los artículos 28 y 38, despues de oir al presidente del consejo de Estado, y al fiscal en su caso.

Art. 44. No se conferirán honores de consejero de Estado.

TITULO II.

De las atribuciones del consejo de Estado.

Art. 45. El consejo de Estado será oido necesariamente y en pleno:

1.° Sobre los reglamentos é instrucciones generales para la aplicacion de las leyes y cualquiera alteracion que en ellos haya de hacerse.

2.° Sobre el pase y retencion de las bulas, breves y rescriptos pontificios y de las preces para obtenerlos.

3.° Sobre todos los asuntos concernientes al real patronato de España é Indias, y sobre los recursos de proteccion y fuerza, á escepcion de los consignados en la ley de enjuiciamento civil como propios de los tribunales.

4.° Sobre la inteligencia y cumplimiento de los concordatos celebrados con la Santa Sede.

5.° Sobre las mercedes de grandezas y títulos, á no estar acordadas en Consejo de ministros.

6.° Sobre la ratificacion de los tratados de comercio y navegacion.

7.° Sobre los indultos generales.

8.° Sobre la validez de las presas marítimas.

9.° Sobre la competencia positiva ó negativa de jurisdiccion y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y sobre los conflictos que se susciten entre los ministerios, autoridades y agentes de la administracion.

10. Sobre los recursos de abuso de poder ó de incompetencia, que eleven al gobierno las autoridades del órden judicial contra las resoluciones administrativas.

11. Sobre la autorizacion que con arreglo á las leyes deba el gobierno conceder para encausar á las autoridades y funcionarios superiores administrativos por abusos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

12. Sobre suplementos de crédito, créditos estraordinarios ó trasferencia de créditos, cuando no se hallen reunidas las córtes.

13. Sobre cualquiera innovacion en las leyes, ordenanzas y reglamentos generales de las provincias de Ultramar.

14. Sobre la provision de las plazas de magistrados y jueces y presentacion de los beneficios eclesiásticos del patronato real, segun determinen la ley de organizacion judicial ú otras disposiciones.

Art. 46. El consejo, constituido en sala de lo contencioso, del modo que se establece en los artículos 18 y 19 de esta ley, será oido en única instancia sobre la resolucion final de los asuntos de la administracion central cuando pasen á ser contenciosos, y señaladamente en los que siguen:

1.° Respecto al cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos de los remates y contratos celebrados directamente por el gobierno ó por las direcciones generales de los diferentes ramos de la administracion civil ó militar del Estado, para toda especie de servicios y obras públicas.

2.° Respecto á las reclamaciones á que den lugar las resoluciones particulares de los ministros de la corona en los negocios de la Península y Ultramar.

3.° Respecto á los recursos de reposicion aclaracion y revision de las providencias y resoluciones del mismo consejo.

Art 47. Tambien será oido el consejo sobre la resolucion final en toda última instancia de los negocios contencioso-administrativos, y señaladamente en los recursos de apelacion, nulidad ó queja.

Contra cualquiera resolucion del gobierno acerca de los derechos de las clases pasivas civiles.

Contra los fallos de los consejos de provincia.

Contra los fallos del tribunal de cuentas del Reino y de los de Ultramar en los recursos de casacion de que tratan las leyes especiales de estos cuerpos.

Art. 48. El consejo será oido en secciones:

1.° Sobre los indultos particulares que no sean acordados en Consejo de ministros.

2.° Sobre la naturalizacion de estranjeros.

3.° Sobre autorizacion para litigar que deba ser otorgada para el gobierno.

4.° Sobre las autorizaciones que deba el gobierno conceder para encausar por abusos cometidos en el ejercicio de sus cargos á los empleados públicos no comprendidos en la atribucion 11 del art. 45.

5.° Sobre la admision ó denegacion de la via contenciosa contra las resoluciones de los ministros de la corona ó de los directores generales de los diferentes ramos de la administracion civil ó militar que causen estado.

El gobierno podrá consultar al consejo en pleno sobre todos los asuntos enumerados en este artículo, y acerca de cualquiera otros de los que se hallan atribuidos en esta ley á las secciones.

Art. 49. Será tambien oido el consejo en pleno, en sala de lo contencioso ó en secciones, sobre todos los demas asuntos que prescriban las leyes ó disposiciones generales ó que estuvieren atribuidos anteriormente al consejo real ó al tribunal contencioso-administrativo.

Art. 50. El consejo podrá ser oido en pleno ó en secciones cuando el gobierno lo estime conveniente.

1.° Sobre los proyectos de ley que hayan de presentarse á las córtes.

2.° Sobre los tratados con las potencias estranjeras.

3.° Sobre los concordatos que hayan de celebrarse con la Santa Sede.

4.° Sobre cualquiera punto grave que ocurra en el gobierno y administracion del Estado.

Art. 51. Cada seccion instruirá los espedientes relativos á los negocios que procedan del ministerio ó ministerios cuyo nombre lleve, y acordará los informes que sobre ellos hubiere de dar el gobierno.

Instruirá asimismo los espedientes que hayan de informarse en pleno, formulando el proyecto de consulta.

Art. 52. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo que antecede, despacharán la seccion de Estado, y Gracia y Justicia los negocios correspondientes á indultos generales y particulares, autorizaciones para litigar, competencias de jurisdiccion, recursos de abusos de poder ó de incompetencias elevadas por las autoridades judiciales contra la administracion, y autorizaciones para encausar á empleados públicos.

La de Ultramar, todos los relativos á aquellas provincias y á su régimen especial.

La de lo contencioso los relativos á si procede ó no la via contenciosa en las demandas contra las resoluciones del gobierno ó de las direcciones generales.

Art. 53. No podrán reunirse mas de dos secciones, á no ser por disposicion del gobierno, para instruir los espedientes y preparar el dictamen que sobre ellos haya de evacuar el Consejo en pleno.

Art. 54. Las sesiones del consejo serán secretas. Esceptúanse las vistas en los negocios contenciosos-administrativos, que serán siempre públicas.

Art. 55. Los informes del Consejo, de la Sala de lo contencioso ó de las secciones, no podrán publicarse sin autorizacion espresa del gobierno. Esceptúase el caso en que las leyes determinen lo contrario.

TITULO III.

Del modo de proceder el Consejo en los negocios contenciosos y gubernativos.

Art. 56. El que se sintiere agraviado en sus derechos por alguna resolucion del gobierno ó de las direcciones generales que cause estado, podrá reclamar contra ella en la via contenciosa, proponiendo su demanda ante el Consejo de Estado.

Art. 57. Cuando la seccion de lo contencioso considere que procede la via contenciosa, remitirá al ministerio á que corresponda el negocio su dictámen con copia autorizada de la demanda.

Si considerase que necesita mayor examen, y que la procedencia ó improcedencia de la via contenciosa, debe ser objeto de discusion comunicará la demanda al fiscal por via de instruccion, señalando dia para la vista en la Sala de la contencioso, citando á las partes. La Sala, oida la discusion oral, formulará la consulta correspondiente.

Celebrada la vista, se remitirá al gobierno el dictamen del modo espuesto anteriormente.

Art. 58. La real órden en que se conceda ó niegue la via contenciosa, se espedirá por el ministerio que se haya elevado la consulta.

Art. 59. Cuando el gobierno no se conformase con la consulta afirmativa del consejo, publicará en la Gaceta de Madrid su resolucion motivada, por medio de decreto acordado en Consejo de ministros y rubricado por su presidente. Esto lo hará en el término de un mes, contado desde que el gobierno hubiere recibido la consulta del Consejo de Estado, que se insertará en el real decreto.

Art. 60. Cuando consultada la procedencia de la via contenciosa, el gobierno no comunique al Consejo su resolucion dentro del mismo término de un mes fijado en el artículo anterior se entenderá concedida la autorizacion.

Art. 61. Cuando la seccion de lo contencioso, al declarar concluida la discusion escrita, crea conveniente que en la vista se trate algun punto que no lo haya sido antes en el pleito, lo pondrá en conocimiento de las partes al citarlas para la vista.

Art. 62. Conformándose el gobierno con el proyecto de sentencia consultado por el Consejo de Estado, lo aprobará por un real decreto refrendado por el presidente del Consejo de ministros. La sentencia se publicará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que hubiere recibido el proyecto.

Art. 63 No conformandose el gobierno con el proyecto de sentencia, se publicará la que estime justa en la *Gaceta de Madrid*, dentro del término señalado en el articulo anterior, y en real decreto, espedido en la misma forma. Con este real decreto que debe ser motivado y acordado en Consejo de ministros, se publicará la consulta del Consejo.

Art. 64. Si trascurrido dicho plazo no hubiere publicado el gobierno decreto alguno el Consejo de Estado dispondrá que se haga saber á las partes el proyecto consultado.

Art. 65. En los reales decretos y órdenes que el gobierno espidiere conformandose con el dictámen del Consejo de Estado reunido en pleno ó en secciones, se espresará esta circunstancia; y cuando no se conformare, se usará de la fórmula: «Oido el Consejo pleno ú oido el consejo en seccion de...»

Art. 66. El gobierno comunicará al Consejo de Estado las resoluciones que recayeren sobre sus consultas é informes, á los quince dias á mas tardar de haberlas mandado ejecutar.

Art. 67. El negocio sobre el cual hubiere dado su parecer el Consejo en pleno no podrá remitirse á informe de ningun cuerpo ni oficinas del Estado. En los despachos por las secciones, solo podrá ser oido el Consejo en pleno.

Art. 68. Cuando alguna de las secciones creyere conveniente oir á consejeros de las otras ó á cualquiera de los jefes de la Administracion pública, profesor ú otro funcionario, ó particular de especiales conocimientos ó esperiencia, podrá invitarlos por medio del presidente del Consejo en el primer caso, y en los demas por medio del presidente del Consejo de ministros.

Art. 69. Las secciones podrán pedir por conducto de la secretaria general los antecedentes que estimen necesarios para la instruccion de los espedientes.

Art. 70. Los procedimientos en los negocios contenciosos de la Administracion serán objeto de ley.

Art. 71 El gobierno, oido el Consejo de Estado, formará el reglamento sobre el régimen interior y órden de proceder del Consejo de Estado en los negocios gubernativos. Este reglamento podrá alterarse en lo sucesivo despues de oir tambien al Consejo de Estado, y por real decreto propuesto en Consejo de ministros y refrendado por su presidente.

Disposiciones transitorias.

Art. 72. Mientras no se publiquen la ley y reglamento de que tratan los artículos 70 y 71 de esta ley, observará el Consejo de Estado, en cuanto no se opongan á lo que en ella se prescribe, los reglamentos y disposiciones por los cuales se rigió el estinguido Consejo Real y se rije actualmente el de Estado.

Art. 73. El gobierno queda autorizado, mientras no se publique la ley de procedimientos en los negocios contenciosos de la Administracion, segun se previene en el art. 70 de esta ley, á hacer, despues de oir al Consejo de Estado, las variaciones convenientes.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de

cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

En San Ildefonso á diez y siete de agosto de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 6.

Las noticias de la Habana del 13 último, anuncian la llegada de 340 *colies* chinos en el navio *Stayound*. El mercado de azúcar estaba firme, y habia en almacen 265,000 cajas.

—Las fechas de Veracruz son del 6 de agosto. Se asegura que las reclamaciones del gobierno español al de Méjico, no serian aceptadas por Miramon, y que ya están en Washigton despachos importantes.

—Las noticias que recibimos de Canarias por el último correo: nos anuncian haber llegado el 31 de julio á Santa Cruz de Tenerife, la fragata *Blanca* que conduce á Puerto-Rico el nuevo capitan general de aquella isla, señor Echagüe. Durante el brevisimo tiempo que permaneció allí, ha sido objeto de muchas atenciones.

El estado sanitario era escelente en todo el archipiélago.

Agitase allí mucho una idea que, si llega á realizarse, producirá, en efecto, grandes bienes. Dice así *El Eco del Comercio* de Tenerife.

«Ya anunciamos en nuestro número anterior que está próximo á resolverse el espediente sobre concesion á esta provincia de dos vapores inter-insulares que hagan sentir á todo el archipiélago los beneficios de las franquicias de sus puertos, imprimiendo al comercio una vida y una actividad de que carece hoy y de que carecerá mientras continúen las tardias comunicaciones por medio de buques de vela, únicas que hasta ahora han existido y existen.

Por cartas particulares hemos sabido que un comerciante de Barcelona se ha ofrecido á hacer el servicio de correos entre Cádiz y estas islas con la subvencion de 44,000 duros, y que el gobierno piensa publicar dicha proposicion, invitando personas á mejorarla, sin perjuicio de adjudicar el servicio á aquel, si no se presentase otra mas ventajosa. Se dice que dichos vapores harán dos viajes mensuales, que con los dos que han de establecerse en breve para Puerto-Rico y Cuba, resultará que tendrémos semanalmente correo de la Península, mediante á que estos últimos hacen escala en esta capital.

Se nos ha asegurado que nuestro celoso diputado á Córtes, señor Verdugo, trabaja asiduamente para que realice el establecimiento de los espresados vapores-correos; lo cual le hace acreedor á nuestro mas sincero reconocimiento.»

—De Manila escribe con fecha 2 de junio lo siguiente:

«Con motivo del naufragio del vapor de la Compañía Peninsular y Oriental, á la salida del puerto de Punta de Gales, hemos estado un mes sin saber nada de Europa, y eso que este correo era de interés por coincidir la paz y la sublevacion carlista.

La correspondencia se pudo salvar y llegó anteayer con el correo correspondiente á la segunda quincena, solo se perdió la correspondencia inglesa y los periódicos españoles, á mas de los equipajes y el dinero que el gobierno remitia por el paquete para su ejército en China; á propósito de esta cuestion he oido hablar en sentido no muy guerrero, y con frialdad por parte de los aliados; no obstante, han desembarcado y tomado posesion de Sangay.

El dinero que el paquete ingles *Malabar* conducia á China, 25 millones de reales, fué tomado en Cádiz por cuenta de la estemporánea reclamacion de los cuarenta y tantos que debiamos á nuestros *buenos amigos* los ingleses, y pagamos al principio de la guerra de Africa.

¡Justo destino de un dinero tan mal adquirido.

La suscricion para la guerra de Africa asciende ya á 170,000 pesos.»

—Parece que el cultivo del tabaco va adquiriendo gran desarrollo en nuestras islas Canarias *El Eco del Comercio* de Santa Cruz de Tenerife, dice que en Orotava se va á establecer una sociedad anónima que se dedicará á la compra de todo el tabaco del pais, y á su esportacion al estranjero, se establecerá una fábrica de elaboracion, se ocupará de perfeccionar el cultivo por cuantos medios se consideran adecuados, no solo distribuyendo entre los agricultores los mejores manuales y comunicándoles los adelantos que vayan introduciendo sino tambien proporcionando á los mismos la direccion de personas inteligentes, que contratará por su cuenta con este esclusivo objeto. El tabaco que se cosecha en Orotava es de inmejorable calidad, y el terreno se presta admirablemente á su cultivo.

—Ha sido muerto de un disparo de arma de fuego y 19 heridas de arma blanca, á las inmediaciones del pueblo de Vall de Vis, un vecino de Alfondoguilla, llamado Pedro Martí. Han sido presos por la guardia civil dos sugetos autores del hecho.

Asimismo ha sido asesinado Felix Belesquier, viudo y vecino de Allueva, provincia de Teruel, por sus vecinos Carlos Andreu y Berenguer, los que igualmente han sido capturados.

—Todos los periódicos de Paris anuncian una tercera edicion muy aumentada, y mas numerosa de la obra de Mary Lofon titulada: *Mil años de guerra entre Roma y los Papas.*

—La compañía del ferro-carril del Este en Francia está organizando, con el concurso de los ferro-carriles alemanes, dos trenes de recreo entre Viena y Paris con una reduccion de 50 por 100 en los precios de los asientos. Los viajeros vieneses, en número de 700 por cada tren, pasarán ocho dias en Paris visitando todas las curiosidades y espectáculos de la villa. El trayecto se hará en treinta y siete horas y media. Todas las compañías francesas están pensando en la actualidad en dar mayor estension á sus trenes de recreo, á precios reducidisimos, siguiendo el sistema inglés.

—En Tauste, provincia de Zaragoza, se ha descubierto una fábrica clandestina de pólvora, en casa de un tal José Laborda. Ademas de la pólvora y cartuchos embalados, se encontraron varios enseres de elaboracion. Tambien se han hallado morteros de piedra y otros útiles para lo mismo en la fabrica de salitre de Tomás Capullar. Despues de embargados los dichos efectos y depositados en el estanco de aquella villa, se siguen las actuaciones judiciales en averiguacion del delito.

Tambien en Soria se ha sorprendido otra fabricacion fraudulenta, habiéndose cogido, ademas de una cantidad considerable de pólvora y de primeras materias, á cuatro personas ocupadas en ella.

Idem 7.

Han sido promovidos al empleo inmediato, con destino al ejército de la isla de Cuba, los jefes y oficiales de administracion militar de la Península que á continuacion se manifiestan: Comisario de guerra de segunda clase, don Domingo Olovis y Puigserver, empleo de comisario de primera; mayor, don Manuel García y Béjar, de comisario de guerra de segunda clase; oficiales segundos, don Antonio Moreno del Castillo, don Fernando Camiña y Lúcas y don Juan Sales y Alvarez, de oficiales primeros; oficial tercero, don Ricardo Aparici y Casamayor, de oficial segundo.

—Del fondo de calmidades publicas se han concedido 10,000 reales á la villa de Torrijos, provincia de Toledo.

Atendiendo á las desgracias particulares ocurridas en las provincias de Málaga y Almería han concedido, igualmente del mismo fondo de calamidades públicas, 30,000 rs á la primera y 20,000 á la última.

El domingo por la mañana marchará á Alicante el señor duque de Tetuan, á esperar la llegada de los Reyes. Ademas del coronel Abades le acompañan los ayudantes de campo marqués de Ahumada y conde de Corres, y el secretario de la presidencia señor don Alejandro Saavedra.

Idem 8.

La Correspondencia, en su *última hora*, anuncia asi la *hora última* del rey de Nápoles:

«Aunque ya prevista, la situacion del reino de Nápoles esta decidida á estas horas, si es cierto, como creemos, un despacho, en el cual se dice que el rey Francisco ha renunciado á toda resistencia; que en vez de quedarse en Capua, se ha embarcado para Gaeta, y que los vapores españoles *Vulcano* y *Colon* han salido de la bahia de Nápoles para dicho punto.

Estas noticias son del 6 por la tarde: en Nápoles habia tranquilidad material: se creia que antes de cuarenta y ocho horas habria entrado Garibaldi.»

—Parece,—dice *El Constitucional*,—que el general Marchessi, nuevo director de caballeria, proyecta reformas en la organizacion de dicha arma. Entre ellas se cuenta la creacion de una seccion de tiradores en cada regimiento, y de escuadrones de instruccion y depósito. Estos escuadrones estarán exentos de todo servicio de armas; no vestirán sus individuos uniforme militar, y se consagrarán sus jefes á la instruccion de los quintos y á la educacion de los caballos que crien los cuerpos de remonta.

—Parece que va á rehabilitarse todo el armamento inservible que existe en los almacenes del Estado, procediéndose inmediatamente por el cuerpo de artilleria á la trasformacion y recomposicion de todas las armas portatiles de fuego que puedan utilizarse.

—Las gratificaciones por reenganches durante el mes de agosto, correspondientes á los cuerpos que guarnecen el distrito de Aragon ascienden á 10, 811 rs.

—Por órden del director general de artillería, que lo es tambien de la escuela militar de tiro acaban de verificarse en el polígono de este establecimiento numerosas esperiencias en averiguacion de los efectos del fuego del fusil de infanteria de linea cargado con dos y tres proyectiles.

Cerca de 300 disparos se han hecho en estas pruebas, usando alternativamente el fusil liso modelo de 1854, el inglés liso trasformado en rayado, y el rayado modelo de 1859.

Los resultados obtenidos con la última de las tres armas han sido tan buenos, que segun se dice, los jefes y oficiales de la escuela, bajo cuya inmediata direccion se han llevado á efecto las citadas esperiencias, al estender su informe acerca de ellas, se proponen recomendar el fuego del fusil rayado, modelo de 1859, cargado con tres balas esféricas, como muy superior por eficacia á cuantos ha empleado hasta el dia la infanteria, entre las distancias de 50 y 250 metros, contra las columnas de ataque.

—Los caballeros pensionados de la real y militar órden de San Hermenegildo que existen en esta córte, son el teniente general señor don José Baldasano y Ros, gran cruz; brigadier señor don Fernando Muñoz, placa; brigadier señor don Félix Ruiz Fortuni, cruz sencilla; capitan de navio brigadier honorario señor don Juan José de Lerena, cruz sencilla.

Seccion estranjera.

Paris 3 de setiembre.

Parece que decididamente la candidatura del príncipe Murat para el trono de Nápoles es una cosa formal por su parte. Ya vió V. dias atrás que el Monitor *se creyó obligado á desmentir todo apoyo de esta candidatura por parte del gobierno francés; hoy el príncipe reclama en el órgano oficial del imperio sobre la interpretacion que se ha dado á su carta. Dice que nunca ha tenido la pretension de comprometer de antemano la política del Emperador ni la alianza de la Francia. Y sin embargo este ha de ser el resultado, y esto se desprendia de sus deducciones si V. las recuerda. Este es el principal argumento que al parecer se proponia alegar para pedir la benevolencia de los pueblos que solicita.*

El Monitor *al contestar, como lo hizo, á la carta del príncipe, espresó sinceramente las intenciones del gobierno que está poco dispuesto por ahora á tocar en nada á la alianza inglesa, ya de sí poco sólido, aparentando favorecer las pretensiones del príncipe Murat.*

Dícese tambien que Mr. Thouvenel antes de publicarse la nota oficial se espresó esplicitamente en este sentido. Pero el príncipe Murat al ocuparse hoy de esto, revela que nunca ha perdido por completo las esperanzas de ocupar el trono de su padre. Declara que si con abstraccion de toda influencia estrangera el sufragio universal se le manifiesta favorable, el deseo de los pueblos habria de ser respetado en Nápoles como lo ha sido en otros puntos de Italia.

Esté tranquilo, sin embargo, el gobierno francés, pues no verá colocado en la alternativa de desatender el principio en que se apoya para no aparentar que favorece el advenimiento del principe Murat al trono de Nápoles, y aunque segun las últimas noticias recibidas de la Italia meridional la candidatura del principe Murat hace grandes progresos en la Pulla, no hay que estar por esto con cuidado. Cuando la Italia lucha por la unidad, no es probable que vaya á fijar su eleccion en un príncipe que solo puede alegar la tradicion en favor suyo.

Los verdaderos candidatos por ahora son Victor Manuel y el partido de accion ó iniciativa. La cuestion consiste en averiguar cual de estos candidatos obtendrá el triunfo; esto es lo que preocupa en la actualidad al público. Se cree que al fin el Piamonte se decidirá á obrar; pero ¿cuáles serán las complicaciones que de ahí resultarán?

Dícese que el gobierno francés en vista de los ataques de Garibaldi ha enviado dos buques de guerra que se estacionarán en el puerto de Civitavecchia, y qué se ha decidido que las fortificaciones de esta ciudad se adelanten con mucha actividad.

A pesar de lo que se haya dicho á Inglaterra y de lo que dicen los periódicos semi-oficiales, es cierto que la Francia envia refuerzos de tropas á Roma.

En el Norte de Europa se empieza á hablar algo menos de la celebre entrevista de Tœplitz. Sin embargo, el gran duque de Baden al terminar la legislatura se ha felicitado de los buenos resultados que producirá dicha entrevista. Por parte de la Prusia y la Rusia es un hecho ya la mayor intimidad de relaciones; pero no se habla en igual sentido de las relaciones entre el Austria y la Rusia. La cuestion de Oriente sin embargo puede proporcionar de un momento á otro á las potencias ocasion de manifestar los sentimientos que reciprocamente las animan. Por ahora la Rusia aparenta que no interviene en la Siria; pero se sabe por buen conducto que hace grandes preparativos para la Servia y la Bosnia. Y á esta intencion oculta de presentarse cuando sea el momento oportuno, es preciso atribuir le especie de indiferencia que manifiesta hácia los actuales sucesos de Oriente. Por este motivo sin duda el gran duque Constantino que debia dirigirse á Beyruth á bordo de un navio de linea, no se ha presentado allá.

Dícese que la emperatriz esta muy cansada del viaje y que desiste de ir á Argel.

El emperador pidió antes de marchar al ministro de la Guerra un cuadro de los oficiales generales que no estan de servicio. Y firmó derechos por valor de mas de 18 millones de francos para obras que principalmente consistirán en fortificaciones, y en especial por la parte de Burdeos.

El corresponsal del Journal des Debats *en Turin, dice que Garibaldi sigue siempre en buenas relaciones con aquel gobierno, ó por lo menos, con Victor Manuel, hácia el cual profesa una especie de culto, y con el cual está en correspondencia directa.*

«Esta influencia, dice el citado corresponsal, es una garantía contra los proyectos de Mazzini; *y es una gran fortuna que exista, porque Cavour, Farini y Fanti son personalmente antipáticos á Garibaldi; los dos primeros á causa de la cesion de Niza, y el último á consecuecia de las rivalidades que han existido mientras ambos generales mandaban simultáneamente el ejército de Italia.*

Los proyectos de modificacion ministerial de que se hablaba en Turin, parece que se han abandonado ó aplazado por lo menos.»

Mazzini ha dirigido desde Génova al Morning-Chronicle *la siguiente carta:*

«Italia, dice el famoso triunviro, tiene el instinto de su porvenir, pero carece de la conveniencia de su fuerza ó de su deber; y en vez de buscarla en sí misma pretende encontrarla fuera. Italia ejecuta en grande lo que hacen en pequeño las clases ricas: siéndoles antipático el servicio militar, compran un sustituto. Italia busca un sustituto en Pio IX, en Leopoldo, en el Borron, en Napoleon. Hoy por hoy le ha hallado en el bravo, en el generoso Garibaldi, digno de los que le han elejido; pero Garibaldi es hombre y todo hombre es falible; reflexiona, pues, que la suerte de la nacion depende una vez mas de la voluntad de un solo hombre.

La nacion seguirá á Garibaldi en el camino que conduce á la independencia; pero si el valiente nicense se detiene en su carrera, es de temer que la nacion pierda tambien la voluntad de marchar sola tambien por esa senda, y habrá decepcion, desaliento y caerá en la inaccion. Y no es que temamos para Garibaldi la seduccion de las grandezas, la tentacion del oro ni los esplendores de las córtes, no: lo que tememos que ejerza influjo en Garibaldi, es el prestigio de una voz amiga, su confianza en la infalibilidad de una persona querida, su repugnancia á afligirle con un desaire... Si se figura que Victor Manuel es inseparable de la nacion italiana, que no olvide que Victor Manuel no ha podido seguir por sí solo la senda que dirige á la unidad, la senda de la revolucion, no podria, al menos, hacerla abiertamente porque entonces tendria contra sí á los gobiernos. No sienta bien al caracter de los monarcas arriesgar su existencia por una idea... Ahora bien, no pudiendo la monarquía marchar revolucionariamente en la empresa nacional, ¿qué es lo que puede hacerse? Lo que ha hecho Garibaldi en Sicilia; dar, por decirlo así, por fuerza á la monarquía, ó al menos sin su sancion espresa, una, dos, tres, todas las Potencias de Italia, del mismo modo que le

ha sido dada desde luego la Sicilia. No hay otro medio.

Para obrar así, es preciso que Garibaldi rechace cualquiera proposicion de tregua ó de paz con el Borbon; que emplee toda su fuerza en emancipar el país y rechazar toda especie de anexion. Si no obra así la Sicilia será, si el estranjero quiere, una provincia anexionada y Garibaldi debe saber que las anexiones sancionadas por el estranjero son compensadas por otras conseciones análogas.

A quien no esté iniciado en la doctrina de nuestros partidos políticos será difícil apreciar las diferencias que existen entre dar á Víctor Manuel ciertas provincias, á medida que Garibaldi las emancipa y anexionarlas al Piamonte, pero es tal la diferencia que facilmente se comprende. Por lo demas, este es el punto sobre el que Garibaldi y la Francia no han podido entenderse y la causa del conflicto que existe entre Garibaldi y Cavour.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

CRÓNICA DE ACTUALIDAD.

Difícilmente se encontrará nuestra poblacion en situaciones análogas á la presente. Separados por un brazo de mar de la Península, los grandes acontecimientos que en ella tienen lugar nos afectan indirectamente, no pudiendo conocer sus efectos mas que por la relacion que se nos hace, siempre imperfecta y la mayor parte de las veces inverosímil. Hoy sucede lo contrario; todo un pueblo se ha puesto en movimiento con el solo objeto de conocer á SS. MM. y Real familia: el obrero abandona su taller, el hombre de negocios sus ocupaciones, el abogado sus clientes, el médico sus enfermos, el labrador el arado y hasta el pastor sus ovejas; sin que les inquiete el que pueda faltarles el trabajo, ó desaparecer la oportunidad de una transaccion mercantil, ó perder los pleitos, ó que mueran los que no gozan de salud, ó que el malvado entre en cercado ageno, ó que las ovejas se descarrien; nada es suficiente para detener á la multitud que se apresura y corre al objeto de saludar á SS. MM. Así lo hemos visto ayer, así tendremos ocasion de presenciarlo durante todos los dias que los régios viajeros permanezcan en Palma.

Jamás se habia visto tan crecido número de forasteros en esta ciudad. A millares entraron ayer por sus puertas y no creemos exagerados nuestros cálculos si decimos veíanse muchos mas payeses que ciudadanos por las calles, en los momentos de la entrada de SS. MM. Y es que habian transcurrido trescientos diez y nueve años desde que Mallorca recibió la visita de uno de sus monarcas y tal vez transcurrirán, no diremos otros tantos, porque las condiciones de las Baleares han variado infinitamente desde entonces, pero sí muchos, para que se haya querido perder semejante ocasion.

Algo de lo que llevamos dicho de la importancia de esta provincia prueba la solicitud con que S. M. se apresuró ayer á visitar los establecimientos de Beneficencia y algunos conventos de religiosas, y lo dispuesta que se halla, segun se nos ha dicho, á recorrer los sitios mas principales de la isla. En las cuevas de Artá se han hecho obras de consideracion en diez dias, obras que facilitan de un modo estraordinario la entrada en aquellas maravillosas grutas y que hacen honor lo mismo á los pueblos de Artá, Capdepera y Son Servera que las han costeado, como al juez del distrito de Manacor Sr. García Franco que la ha tenido á su cargo, por la brevedad con que se han concluido. Así como están, pueden ser facilmente visitadas por sus majestades. A la entrada de las cuevas se ha construido una escalera de piedra y en los demas pasos difíciles se han colocado algunas de madera: seiscientas luces de gas portatil alumbrarán las famosas grutas, hallándose todo dispuesto para evitar el menor contratiempo. Ademas de estas obras se ha compuesto todo el camino que desde Artá conce á la entrada de las grutas y el del puerto de Son Servera á las mismas, por si acaso el viaje se hiciera por mar. De modo que si SS. MM. persisten en visitar dichos sorprendentes lugares podrán verificarlo con toda la comodidad apetecible.

Sabemos tambien que el pueblo de Sóller ha hecho sus preparativos: se han construido varios arcos de triunfo con inscripciones alegóricas, el primero de los cuales se halla situado en la cima *del coll*. Deseamos que sus magestades al visitar el pintoresco valle de Sóller tengan un dia puro y despejado que hará mas bello y encantador el pueblo que á mas de ser uno de los mas industriales de la isla posee la huerta mas abundante de la provincia.

SS. MM. dieron ayer una prueba de confianza al pais y mostraron hallarse convencidos de la tranquilidad que reina en la isla, permitiendo que los príncipes salieran á pasear en carruaje sin escolta por las afueras de la ciudad. Iba con ellos nuestro paisano el Excelentísimo señor general Cotoner que era el que mejor podia responder de su seguridad como muy conocedor de los lugares que recorria. Visitaron los príncipes la posesion del señor Rubert, llamado *el terreno* situada en la falda del castillo de Bellver, quienes seguidos y cuidados por la correspodiente servidumbre transitaron por los jardines y sitios agrestes de dicha pintoresca posesion. Allí se agolparon varios niños que besaron las manos de los tiernos príncipes, habiéndoles hecho, otras personas de edad, incesantes elogios del carácter amable y despejado del príncipe de Asturias y de la viveza de la infanta Isabel. Al anochecer regresaron á Palacio, encantados de los sencillos obsequios que les habian tributado aquellas gentes durante su corta escursion.

Por la noche tuvo lugar la serenata en el jardin de la muralla de mar dada por los cuerpos de la guarnicion conforme se habia anunciado en el programa. El gentío era numeroso siendo difícil abrirse paso entre las oleadas de la muchedumbre que cubria la muralla.

Hoy ha tenido lugar la presentacion de las comisiones de los pueblos con la pareja de jóvenes de ambos sexos que han ofrecido algunos de sus productos, como igualmente el besamanos general de señoras y caballeros.

Segun creemos visitarán SS. MM. esta tarde el castillo de Bellver.

Otro dia nos ocuparemos de la iluminacion general.

Tenemos el gusto de publicar la siguiente poesía que nos ha remitido el Dr. D. Juan José Amengual, la cual, segun llevamos entendido, improvisó con motivo de la llegada de SS. MM. á esta isla, y nuestro gusto hubiera sido mayor si la premura del tiempo no le hubiera impedido escribir otra traduciendo la presente al castellano.

El señor Amengual por causas agenas á su voluntad no tomó parte en el concurso poético que con el citado motivo anunció la academia de ciencias y letras de esta provincia, pero su musa tan conocida en esta isla, no ha podido dejar de inspirarle en medio del grande acontecimiento que nos ocupa.

Para no ofender la modestia de dicho Amengual, nos abstenemos de hablar del mérito de esta composicion.

LLETRILLA.

Pastora, la Réina vé.
Mallòrca diu emb amó:
Ben arribin nostra Réina
ets Infants y Compañó. (1)
Un diu vé un diu no vé.
Jò de tan que fris no 'u creg,
tant en vuy que des qu'eu sé
es cò téng, qui 'm fa tec tec.
Tot hòm va còm bax d'un pes
tot hòm va còm bax de pò
de si sént sa veu de trò,
qui mos diu: *ja no 'hy ha res.*
Bé que jò fas de ma part
de sa part còm tot hòm fa
lo que pód, que si bé va,
no mos tròb còm si fos tard.
Éll si vé mos fa un ple
qui de gòcj mos umpl es cò,
la vêim y li dêim de bò:
tots som séus. y es bén vê.
Si no vé, dòl tot mos fa,
res fa gòcj, tot mos va mal,
y tot cuant hem fét res val,
res ahy ha: no la vêim ja.
¿Vêus? Ja vé: Ja le vêim vuy.
Déu mos òu, ja toj va bé.
¿Vêus sa gént á té qui té
qui va y vê y fa truy?
¿Sénts es tròns que fan sas nàus
y sénts es tròns que fa 's pòrt,
sénts sas vêus de bé y sòrt
sóns es crids de gòcj y plàus?
Pastora, la Réina vé.
Mallòrca diu emb amó:
Bén arribin nostra Réina
ets Infants y Compañó.
Pastó, idò
dèim de bon cò:
Réina adorada,
bén arribada
siàu siàu.
Mos estimàu
vos estimam
y tots estam
á son manà.
Mallòrca 'stá
d' enhorabòna
perque tan bònas
vesitas té.
La Réina vé,
vé 'l Réy espòs,
y com las flòs
de bòn oló,
de son amó
vé 's fruit hermos.
Princep Anfos,
dolsa 'speránsa,
y de bonansa
pàu y ventura
prénda segura.
Dolsas Infántas.....
bellêsa tanta
dicxosa sia.
En aquést dia,
Réina volguda,
sa bénvenguda.
totst d' el tot conténts vos dam,
tots vos dêim, ben arribada,
y si mos dêis, ben trobada,
tots d'el tot conténs estám.
Pastó, ja la Réina vé:
Mallòrca diu emb amó:
Ben arribin nostra Réina
ets Infants y Compañó.

(1) El Rey consorte.

PORRERAS 7 de setiembre de 1860.

Por fin hemos tenido hoy la satisfaccion de ver restituido al seno de su familia y de sus paisanos á nuestro apreciable amigo don Miguel Roselló, quien habrá podido persuadirse de que su ausencia de mas de seis años en nada habia entibiado la general estimacion á que le hicieron siempre acreedor sus virtudes y carácter afable.

Cuando en alas del génio, lleno de ardor y juventud, partia el Sr. Roselló á remotos países, le vimos con sentimiento alejarse, abrigando empero la esperana de su retorno, en cuyo caso sabiamos lo haria enriquecido de ciencia y brillantez para honra y provecho de sus compatricios; tales eran nuestros votos.

Y estos votos y estos alhagüeños presentimientos se han realizado, merced á las buenas disposiciones del Sr. Roselló, porque, salvados con fortuna los innumerables riesgos de su atrevida empresa y colmados dignamente los nobles propósitos que le habian guiado, su anhelo, su primer deseo, fué el de restituirse á su patria, ávido de indemnizarla pródigamente de su ausencia con los beneficios que su filantrópico corazon propende y su respetable caudal permite.

Aunque mucho pudiéramos decir de las bellas cualidades que adornan al señor de Roselló por haberle tratado como paisanos que somos suyos, precisamente por esta circunstancia nos abstenemos de hacerlo, sobre todo cuando las correspondencias de Valparaiso publicadas en los periódicos de esa capital, y otras no publicadas, han hecho su debido elogio, demostrando á la vez de una manera inequívoca las profundas simpatías que tambien en aquellas apartadas regiones ha sabido grangearse en el corto período de su permanencia.

La vuelta del señor Roselló, ansiada por todos en general, es para el pueblo de Porreras un suceso venturoso y de los mas gratos: sus ventajas materiales han dejado ya sentirse anticipadamente y no dudamos que su presencia é influjo reportarán á este suelo mejoras incalculables para cuya consecucion y fomento reune nuestro digno amigo los poderosos elementos de ciencia, capitales y fuerza de voluntad, hallándose ademas por complemento de fortuna asociado para tan loables fines á su jóven esposa doña Irene de la Torre señora de muy elevadas prendas, segun estamos bien informados.

De antemano el señor de Roselló ha hecho construir en esta villa un elegante edificio amueblándolo con un lujo y suntuosidad que revelan á la simple vista esquisito gusto y la distinguida posicion social de la persona para quien está destinado.

Felicitamos, pues, sinceramente al señor de Roselló, y nos felicitamos tambien, por tan próspero suceso, asegurándole el general aprecio de la poblacion que le vió nacer, y que hoy le recibe de nuevo en su círculo con noble orgullo y júbilo verdadero.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA EXALTACION DE LA SANTA CRUZ.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 40 ms.
Pónese..... á las... 6 » 11 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 55 ms. 41 s.

AVISOS OFICIALES.

CONCURSO

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE BELLAS ARTES DE LAS BALEARES.

Las personas que hayan pensado presentar ganados ú otra clase de animales á la esposicion, deberán estar preparadas ó disponer lo conveniente á fin de que puedan ser conducidos al edificio de Montesion, puerta de la calle del Seminario algunas horas antes de la señalada para abrirse el concurso, que probablemente se inaugurará el dia 14 del actual. Los espositores de esta clase podrán acercarse al local de la esposicion para saber anticipadamente y con fijeza el dia y hora en que ha de verificarse la apertura. Palma 12 de setiembre de 1860.—El vice presidente—Jaime Conrado.—Francisco Manuel de los Herreros, secretario.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado capitan del regimiento infantería de Gerona, don Sequismundo Morey.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVA SUSCRICION.

LA MARAVILLA.

GRAN SOCIEDAD

para la publicacion de las mas grandes obras del saber humano, las mas lujosas y baratas, bajo la direccion de D. MIGUEL RIALP.—Año III.—Segunda série compuesta de 50 tomos de 300 á 450 páginas en 4.°, con láminas en acero.

SECCION INSTRUCTIVA: 21 TOMOS.

	Tomos.
Historia de la Monarquia en Europa, por F. Lacombe. El autor trata de sentar con la historia en la mano que la monarquia hereditaria, armonizando el derecho divino con el humano, ha sido, es y será el mas enérgico medio de progreso, y que fuera de ella solo se encuentra la anarquia y la degradacion.	4
Principios de Economia política, por G. Roscher. A la luz de la historia y de la filosofia define el autor la economía política, sin dejarse arrastrar por la seduccion de las ideas concebidas *á priori*, y segun las relaciones eternas que resultan de la naturaleza de las cosas. Obra que al traducirla del aleman al frances anotó M. Wolowski.	4
Historia moral de las mujeres. El culto de la familia, el sentimiento profundo de las satisfacciones que ésta proporciona, y la indagacion concienzuda de los deberes que impone, han inspirado esta obra á M. Legouvé.	1
El Amor, base de la familia y de la sociedad, en los límites de la mas estricta moralidad, ha impulsado á escribir esta interesante obra á M. I. Michelet.	1
Influencia de la Familia en la Educacion, ó Teoría de la educacion pública y privada, por M. Teodoro Barrau. Interesantísima obra premiada por la Academia de ciencias morales y políticas de Francia para guia de los padres de familia.	1
La Tierra y el Hombre, ó compendio histórico de geología, geografía, y etnografía generales para servir de introduccion á la historia universal, por Alfredo Maury.	2
Historia general de las razas humanas, ó Filosofía etnográfica, en la cual ha empleado toda su vida Eusebio de Salles.	1
De la Vida y de la Inteligencia, por el célebre fisiologista P. Flourens.	1
El libro de los Oradores, por Timon.	2
Historia de la literatura griega, por Pierron.	2
Historia de la literatura romana, por id.	2

SECCION RECREATIVA: 29 TOMOS.

	Tomos.
Genoveva, relaciones y diálogos populares, por A. de Lamartine.	1
El Picapedrero de Saint-Point, relaciones populares por el mismo autor.	1
Los Compañeros de Jelú, cuadro de las disensiones de la revolucion francesa, por Alejandro Dumas.	2
Los Piratas del Mississipí, descripcion de costumbres norte-americanas, por F. Gerstaecker.	1
Enrique de Bretaña el Emplazado, costumbres bretonas de la edad media, por Pablo Feval.	1
La Pagana, cuadro de costumbres francesas, norte-americanas y californicas, por Laurent-Pichat.	1
Aventuras de un Misántropo, una de las mas elevadas obras de J. Saintine.	1
Lionel Lincoln, brillante cuadro de los principales sucesos que produjeron la emancipacion de los Estados Unidos, por Fenimore Cooper.	2
La Araucana, por el *Homero hispano* don Alonso de Ercilla, quien, como dice Espinel: ..... en el heróico verso fué el primero / que honró á su patria, y aun quizá el postrero.	2
El Rey de las montañas, descripcion de costumbres griegas, por E. About.	1
La Vírgen del Líbano, interesante descripcion del Líbano, por L. Enault.	1
Magdalena, obra premiada con una corona de oro por la Academia francesa, por Julio Sandeau.	1
El farolero, interesante descripcion de costumbres norte-americanas, por Miss Cummins.	2
Doña Mercedes de Castilla, interesantísima descripcion del sitio de Granada por los Reyes Católicos, y del descubrimiento del Nuevo mundo, por Fenimore Cooper.	2
Solaces Poéticos, por D.ª María Mendoza de Vives.	1
Debe y Haber. Con este modesto título ha escrito Gustavo Freytag un completo cuadro de costumbres alemanas y polacas, y una de las mas brillantes páginas dedicadas á la virtud.	3
Recuerdos de un Médico, cuadro de costumbres inglesas por S. Warren.	1
Los Dos Convictos, por F. Gerstaecker.	2
Frutos de Otoño, poesías escogidas de D.ª Josefa Massanés de Gonzalez.	1
Memorias de un Cazador, completa descripcion de costumbres rusas, por Ivan Tourgheníef.	2

CONDICIONES DE LA SUSCRICION Á LA SEGUNDA SÉRIE.

Admítense suscriciones, ya á los 21 tomos de la seccion instructiva, ya á los 29 de la seccion recreativa, y tambien á ambas secciones, ó sea á los 50 tomos.

Estos se compondrán de 300 á 450 páginas en cuarto, con una lámina en acero cada uno cuando lo permita la materia: los de la seccion recreativa siempre la tendrán.

Cada 20 ó 30 dias se entregará un tomo de cada seccion.

El precio de los tomos de la seccion instructiva será: encuadernados á la rústica, 10 reales; á la suiza con planchas de oro y mosáicos, 12 rs.; y en tafilete comun con relieves 13 1|2 rs.

Los tomos de la seccion recreativa costarán: encuadernados en rústica, 9 reales; á la suiza con planchas de oro y mosáicos, 11 reales, en tafilete comun con relieves, 12 1|2 reales.

Las entregas de 16 páginas, de las cuales saldrán 6 á la semana, de cada seccion; á TRES CUARTOS.

Las obras sueltas de la seccion instructiva costarán 3 reales mas por tomo, y los de la recreativa, 2 reales mas.

Las obras sueltas por entregas, á 4 cuartos cada una.

Advertencia importantísima.

La empresa de la *Maravilla* que durante el corto tiempo que cuenta de existencia ha espendido en la Península mas de medio millon de tomos y mas de doscientos mil en las colonias que un dia fueron españolas, ha mejorado notablemente la parte material de sus publicaciones, siendo indispensable el aumento de precio. Esta sociedad que durante la primera série ha dado la coleccion de obras mas selecta y barata que existe en España, trata de publicar con la segunda série obras mas selectas que la anterior, infinitamente mas lujosas y al mismo tiempo las mas baratas de cuantas en el dia se publican.

Sin embargo de este aumento de precio los señores suscriptores que lo han sido á todos los tomos publicados hasta el dia y á los que nuevamente se suscriban tomando las obras publicadas, pagarán los tomos de la segunda série que hoy se anuncia á los precios siguientes:

Seccion instructiva á 11 rs. tomo á la suiza.
Seccion recreativa á 10 rs. tomo idem idem

ó lo que es lo mismo 1 real mas barato que los nuevos suscriptores.

Las entregas publicadas durante la primera série son:

	Tomos.
La *Geografía Universal*, refundida de la primera edicion, y la parte española contiene hasta los pueblos de 1,000 habitantes, por D. M. de R.	2
Compendio de los libros históricos de la Santa Biblia, por el P. Fernando Scio de San Antonio.	1
Historia Antigua, por J. G. Guillemin.	2
Historia de Grecia, por Victor Duruy.	2
Historia Romana hasta la invasion de los bárbaros, por V. Duruy.	2
Historia de las Cruzadas, por Michaud y Poujoulat.	1
Historia de Italia, por Julio Zeller.	2
Historia de los franceses, por M. Teófilo Lavalée, y M. Pablo Lacroix.	8
Historia de Inglaterra, comprendiendo la de *Escocia, Irlanda* y las *posesiones inglesas*, por J. A. Fleury.	3
Historia de Portugal y de sus colonias, por M. Augusto Bouchot.	1
La Rusia antigua y moderna, por los señores Cárlos Romey y Alfredo Jacobs.	2
La Moral Social, por Adolfo Garnier.	1
El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra.	2
Trabajos de Persiles y Sigismunda, La Gitanilla, y Rinconete y Cortadillo, por Miguel de Cervantes Saavedra.	1
Obras selectas, críticas, satíricas y jocosas, de don Francisco de Quevedo y Villegas.	1
Cantos del Trovador, coleccion de leyendas y tradiciones históricas, por don José Zorrilla.	1
Historia de Gil Blas de Santillana, por Mr. Le Sage.	2
Ivanhoe ó el cruzado, por Sir Walter Scott.	1
Quintin Durward, por Sir Walter Scott.	1
Rob Roy, por Sir Walter Scott.	1
Guy Mannering ó el astrólogo, por Sir Walter Scott.	2
A Bordo y en Tierra, por Fenimore Cooper.	1
Lucia Hardinge, por Fenimore Cooper.	1
La bruja del mar, por Fenimore Cooper.	1
El corsario rojo, por Fenimore Cooper.	1
D' Artagnan y Los Tres Mosqueteros, por Alejandro Dumas.	2
Veinte años despues, por Alejandro Dumas.	2
El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas.	6
Los Amores de Paris, por Pablo Feval.	2

FUERA DE SUSCRICION Á 14 REALES EL TOMO.

Atlas Geográfico Universal, para el estudio de la geografía de Balbi y Malte-Brun, compuesto de 18 magníficos mapas iluminados.

La Sagrada Biblia, traducida al español de la *Vulgata* latina, y anotada conforme al sentido de los santos padres y espositores católicos; por el Ilmo. Sr. D. Felipe Scio de San Miguel. Revisada por el Ilmo. Sr. Dr. José Palau.—Con 70 láminas, 10 tomos.

Historia de los soberanos Pontífices romanos, por Artaud de Montor, ex-embajador de Francia en Roma, 9 tomos.

NOTA. Todas estas obras están al amparo de nuestra legislacion: las religiosas han sido censuradas por la autoridad eclesiástica, y las novelas por la civil.

OTRA. El prospecto con mas estensos detalles se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, y se reparte gratis.

¡¡¡Atencion!!!

Gran surtido de adornos de mármol blanco y de agata, fabricados en Italia, entre los cuales hay una porcion de fuentes que pueden servir para ramilletes ó fruteros; vasos etruscos, góticos, herculanos y otras piezas tambien de adorno de la clase de piedra mencionada, propias todas para las presentes circunstancias.

Otro gran surtido de alfombras, grandes y pequeñas, tanto en piezas para salas como cortadas para delanteros de camas, sofás y confidentes, todas de buen gusto y á precios económicos.

Los objetos mencionados se hallarán en la tienda de Villalonga plaza de las Copiñas, debajo el despacho de los vapores *Jaime I* y *II*.

ALQUILER.—Hay para alquilar una botiga con entresuelos, su piso y demas comodidad, cerca la calle del Sagell. En esta imprenta darán razon.

Aviso á los artistas.

En la tienda de pinturas frente al huerto del Rey núm. 25, se ha hecho una gran rebaja en los precios siguientes:

	Lib.	*Sueld.*	*Din.*
Una libra goma laca 1.ª	»	16	»
Una id. aceite linaza cocida.	»	4	»
Una id. sin cocer superior.	»	3	»
Una id. blanco en pasta 1.ª	»	3	4
Una id. id. id. id. 2.ª	»	3	»
Una id. aplomada en pasta.	»	2	8
Una id. negro en pasta.	»	2	8
Una id. azul de Ultramar.	»	12	»
Una id. aguarras blanca.	»	3	8
Una id. barnis copal 1.ª	»	18	»
Una id. id. id. id.	»	12	»
Una id. cola francesa.	»	4	6
Una id. verde inglés.	»	4	6
Una id. color de cielo en pasta.	»	4	»
Una id. goma arabiga 1.ª	»	3	6
Una id. id. id. id. 2.ª	»	3	4
Una id. id. id. id 3.ª	»	3	»
Un pote de fósforo vivo de 12 1/2 libras.	15	15	»

Ademas se encontrarán otros varios artículos sumamente módicos.

AL PÚBLICO.

En el establecimiento la DULCE ALIANZA, cuesta nueva de Santo Domingo, frente al Círculo, hay un buen surtido de ramilletes y tortas de última novedad y elegancia, lo que se espenderá á precios equitativos. Hallarán en el mismo todo lo perteneciente al ramo de confitería y pastelería, de lo cual admiten encargos para mesas de lujo, todo confeccionado por el que tenia la *Confitería Suiza* en la misma cuesta. Hay tambien salchichones, vinos generosos y licores.

VINO BUENO

Blanco, y de Giró, á 5 reales la botella. Darán razon en el Escritorio público situado en la casa baja del señor Marqués del Reguer, esquina al borne.

Café Cantante DE VARIEDADES.

En la plaza de San Francisco de Asis, se acaba de abrir al público este nuevo establecimiento, en el cual se funcionará todos los dias, no habiendo escaseado gasto alguno el dueño, para decorar el local, y por consiguiente para que los espectáculos sean sin interrupcion variados, y las consumaciones de primera calidad y á precios sumamente módicos.

PROGRAMA

de las funciones que se darán.

Zarzuelas y tonadillas, grandes pantomimas bailables en uno, ó mas actos, comedias de gracioso, dramas, piezas, sainetes de risa, bailes nacionales, bailes con intermedio de canto andaluz, y bailes grotescos, y de medio caracter, cuadros vivos, y plásticos, juegos de física recreativa, intermedios de gimnasia, y dislocacion, piezas y juguetes de costumbres andaluzas, duos, arias, y romances, en frances y en italiano; y asi sucesivamente un género de trabajo tan distinto cada dia, que no desmentirá el título que tiene de Café de VARIEDADES.

Los espectáculos darán principio todos los dias, y en todo tiempo al anochecer en punto.

NOTA. Se previene al público, y será bien entendido, que la entrada á las funciones, y al espresado establecimiento, será de balde, no exigiéndose mas retribucion, que el precio de las consumaciones y demas que pidan los concurrentes.

AVISO IMPORTANTE.

En el Restaurant establecido en el Café de Oriente, sito en el Borne, se ha hecho la adquisicion de un gefe de cocina inteligente, el cual condimentase las comidas al gusto de los consumidores, y se siguen sirviendo con especial esmero, prontitud y á cualquier hora que se pidan.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert